



Gobierno de
México

 **IMSS BIENESTAR**
SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2026.

Circular No. CIRC-UAF-CRM-011 -2026

Asunto: Mecanismo de entrega contingente de remisiones
con marca de agua en entregas directas

**CC. REPRESENTANTES LEGALES DE LOS
PROVEEDORES DE BIENES TERAPÉUTICOS
DEL IMSS-BIENESTAR**

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 Bis, fracciones X, XV y XVIII, del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), con última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2025, se hace de su conocimiento lo siguiente:

A partir de la fecha de emisión del presente y con carácter estrictamente **temporal y contingente**, se autoriza que las órdenes de remisión que se presenten para el abastecimiento de órdenes de suministro bajo la modalidad de **entrega directa** —correspondientes a claves de medicamentos, bienes terapéuticos, material de curación y auxiliares de diagnóstico— podrán contener la marca de agua con la leyenda "SIN VALIDEZ OFICIAL", sin que dicha circunstancia constituya causal de rechazo para su recepción en las CLUES Destino.

1

Asimismo, y con el objeto de garantizar la continuidad operativa en la recepción de insumos, de forma **excepcional** se habilitará la agenda de citas manual. En consecuencia, las gestiones deberán realizarse invariablemente a través del Enlace designado por el Instituto, siendo requisito indispensable contar con la confirmación expresa de la cita mediante correo electrónico previo a la entrega.

Se precisa que la presente medida no modifica las órdenes de remisión que se encuentren en tránsito y con agenda confirmada vigente. Adicionalmente, no altera las obligaciones sustantivas de entrega ni los requisitos documentales aplicables que se informan de manera enunciativa mas no limitativa contenidos en las "Condiciones Técnicas para la Gestión de Entrega de Medicamentos, Material de Curación y Demás Insumos para la Salud 2025-2026".

Durante el periodo en que se mantenga vigente esta medida, las remisiones que se presenten con el sello de entrega a entera satisfacción por parte de las CLUES Destino quedarán sujetas al procedimiento de validación y, en su caso, al trámite de pago conforme a la normativa aplicable.





No omito mencionar que, una vez que se restablezca la obligatoriedad de presentar remisiones sin la referida marca de agua para la modalidad de entrega directa, dicha determinación será notificada oportunamente por este mismo conducto, a efecto de reactivar el mecanismo ordinario de gestión de citas a través del Sistema Integral de Abasto Nacional (SIAN).

Por otra parte, en lo concerniente a las órdenes de suministro con modalidad de entrega por conducto del **operador logístico** (BIRMEX), continuará vigente el mecanismo ordinario de gestión de citas mediante el SIAN; en consecuencia, las remisiones correspondientes a dicha modalidad **no deberán contener la marca de agua** con la leyenda "SIN VALIDEZ OFICIAL".

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. EDGAR CÉSAR SEPÚLVEDA VILLANUEVA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES

2

C.C.E.P. **Dr. Alejandro Svarch Pérez** - Director General de IMSS - BIENESTAR - Para su conocimiento.
Lic. Christian Leslie García Romero - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de IMSS - BIENESTAR - Para su conocimiento.
Mtra. Gladys Carmen Galaviz Sosa - Titular de la Coordinación de Finanzas de IMSS - BIENESTAR - Para su conocimiento.
Mtro. Ernesto Gayosso Nava - Titular de la Coordinación Técnica de Integración de la Demanda de Insumos para la Salud y Otros Servicios - Para su conocimiento.
Mtro. Carlos Cruz Arzate - Titular de la Coordinación Regional de IMSS - BIENESTAR - Para su conocimiento.
Dr. Eduardo Antonio Rodríguez Becerril - Titular de la Coordinación de Hospitales de Alta Especialidad y Programas Especiales de IMSS - BIENESTAR - Para su conocimiento.
José Manuel Miranda Hernández - Titular de la Coordinación Técnica de Abasto de Insumos para la Salud - Para su conocimiento.
Lic. Greta Estefanía González Jordan - Oficina Única de Atención a Proveedores de IMSS - BIENESTAR - Para su conocimiento.
Lic. Bernardo Ortigoza Del Vecchio - Titular de la División de Conciliación de Pagos, Penas y Deductivas de IMSS - BIENESTAR - Para su conocimiento.
Lic. Rocío Galán Rodríguez - Titular de la División de Emisiones de IMSS - BIENESTAR - Para su conocimiento.
C.P. Blanca Castillo Montiel - Titular de la División de Almacenes de IMSS - BIENESTAR - Para su conocimiento.
Lic. Omar Torres Rojas - Titular de la División de Almacenes de IMSS - BIENESTAR - Para su conocimiento.
Ing. Carlo Emilio Mendoza Margain - Director de Logística de los Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México - Para su conocimiento.

Elaboró: Fernando Ríos Sevilla - Soporte Administrativo A.
Revisó: LAE, Alejandra Estephane Flores Barrón - Jefa de Área Administrativa.
Autorizó: Jose Manuel Miranda Hernandez - Titular de la Coordinación Técnica de Abasto de Insumos para la Salud.